I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, Agosto 26 de 1997

NUM. 1409 .- (SECCION "B").- V I S T O S :

⇒ *Antecedente N°5303-52, recaído en Oficio Ordinario N°565, de fecha 14 de Agosto de 1997, del señor Director del Tránsito y Transporte Públicos, solicitando la incorporación de un artículo transitorio a la Ordenanza sobre Circulación y Estacionamiento de Camiones, Acoplados, Trailer y Similares en la Ciudad de Punta Arenas, promulgada mediante Decreto Alcaldicio N°532, de fecha 25 de Noviembre de 1977;*

⇒ *Acuerdo N°165, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N°20 Extraordinaria, efectuada el 22 de Agosto de 1997;*

⇒ *Las facultades que me confieren los Decretos Alcaldicios N°842 del 19 de Mayo de 1997 y N°868 del 22 de Mayo de 1997;*

⇒ *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56° letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

D E C R E T O :

INCORPORASE *a la Ordenanza sobre Circulación y Estacionamiento de Camiones, Acoplados, Trailer y Similares en la ciudad de Punta Arenas, promulgada mediante Decreto Alcaldicio N°532, de fecha 25 de Noviembre de 1977, el siguiente artículo transitorio:*

"Autorizase, al Director del Tránsito y Transporte Públicos, para que en casos de emergencia, adopte las medidas pertinentes, modificando el recorrido establecido en la Ordenanza".

ANOTESE, COMUNIQUESE *y una vez hecho* ***ARCHIVESE.-***

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Administrador Municipal

Emilio Jiménez

EMILIO JIMENEZ YUTRONICH
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
Punta Arenas

CRISTINA VILLARROEL AGUILA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
Ordenanzas
Archivo
Letra

Plaza Gob. Benjamín Muñoz Gamero 745 - Teléfono: (61) 223808 - 243285 - 242421
Casilla 85-D - Fax (61) 221832 - Punta Arenas - Magallanes - CHILE